**RESOLUCIÓN No 000819****04 NOV 2022**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIO CON EL FÍN DE GARANTIZAR LA DIVISION DE ROLES Y SE ASIGNA FUNCIONES DE DOBLE INSTANCIA EN EL PROCESO INTERNO DISCIPLINARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER

En ejercicio de las facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 1952 de 2019, ley 1474 de 2011 y la ley 2094 de 2021 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

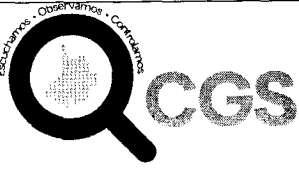
1. Que el Código General Disciplinario, Ley 2094 de 2021 en su artículo 14 modificadorio del artículo 93 de la Ley 1952 de 2019, varió uno de los aspectos principales en el proceso disciplinario, al crear la separación de las funciones de instrucción y de juzgamiento, para que cada etapa sea asumida por dependencias diferentes e independientes entre sí.
2. Que mediante Directiva 13 de julio 16 de 2021, la Procuraduría General de la Nación, efectuó: "*Directrices para implementar la ley 2094 de 2021, separación de funciones de instrucción y juzgamiento, doble instancia y doble conformidad*".
3. De conformidad con los lineamientos esgrimidos por la Procuraduría General de la Nación, las entidades públicas y las oficinas de control interno disciplinario deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la separación de funciones y salvaguardar las garantías procesales.
4. Que el artículo 93 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 14 de la Ley 2094 de 2021, le asigna de manera directa la competencia al nominador de la entidad pública, para ejecutar la sanción.
5. Que el artículo 93 ibídem, le otorga la facultad de segunda instancia a la Procuraduría General de la Nación, en los siguientes términos: " (...) *En los casos en donde se deba tramitar la doble conformidad, la decisión final estará siempre a cargo de la Procuraduría General de la Nación (...)* ".

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: DESIGNAR al Jefe de la Oficina Jurídica de la Contraloría General de Santander para ejercer las funciones en etapa de juzgamiento de los Procesos de Control Interno Disciplinario de la Contraloría General de Santander.

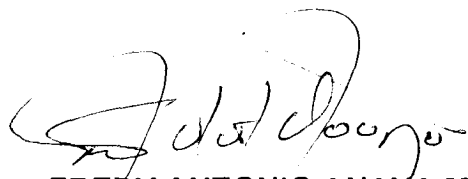
ARTÍCULO 2º: ASIGNAR LA FUNCION DE DOBLE INSTANCIA en los procesos internos disciplinarios en cabeza de la Procuraduría General de la Nación, atendiendo a sus competencias.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: REPE-61-01
	RESOLUCIONES DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER	Página 2 de 2

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución No. 000207 del 28 de marzo de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los **04 NOV 2022**


**FREDY ANTONIO ANAYA MARTINEZ
CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER**